

El gasto en prestaciones por maternidad y paternidad asciende a más de 1.800 y 212 millones de euros, respectivamente

La Seguridad Social tramitó 359.160 procesos de maternidad y 279.756 de paternidad en 2008

- El porcentaje de permisos de paternidad con respecto a los de maternidad alcanzó ya el 77,9 por ciento en 2008
- A lo largo del pasado año, el Instituto Nacional de la Seguridad Social gestionó un 8,30% más permisos de maternidad que en el mismo período del año anterior
- El número de excedencias por cuidado familiar ha sido de 32.038

30 enero 2009. La Seguridad Social dedicó más de 1.800 millones de euros (1.802.688.914,6) al pago de la prestación por maternidad, y 212 millones de euros (212.222.511,9) a la de paternidad, durante 2008. Durante el pasado año, la tasa de padres que habían solicitado el permiso de paternidad (en relación con la cifra de madres que disfrutaron de la baja por maternidad alcanzaba ya el 77,9 %.

El permiso de 15 días para los padres trabajadores se creó con la Ley de Igualdad que el pasado 24 de marzo cumplió un año de su entrada en vigor.

Maternidad

En 2008, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, gestionó 359.160 prestaciones económicas por maternidad, un 8,30% más que en el mismo periodo del año anterior. Este dato incluye tanto la prestación por maternidad disfrutada íntegramente por la madre como los casos en que la madre, una vez transcurridas las primeras seis semanas de descanso obligatorio, cede las 10 restantes al padre.

Del conjunto de prestaciones reconocidas, la mayor parte, 353.585, corresponden a permisos disfrutados exclusivamente por la madre, un 8,32% más que el año anterior; 5.575, a prestaciones por maternidad percibidas por el padre, en este caso la variación interanual es del 7,13%. Desde marzo de 2007, los padres trabajadores tienen derecho además a un permiso por **paternidad** de 15 días independiente del de la madre y compatible con la percepción de la prestación por maternidad, cuando la madre le cede el derecho.

Además, el padre puede optar por disfrutar del tiempo de permiso cedido por la madre al mismo tiempo que ella o bien hacerlo a continuación. La Ley contempla también la posibilidad de disfrutar a tiempo parcial del permiso, a excepción de las seis primeras semanas que son de descanso obligatorio para la madre (en caso de fallecimiento de la madre, el derecho a estas seis semanas lo puede solicitar el padre).

La cuantía de la prestación por maternidad, tanto si la percibe íntegramente la madre como si la comparte con el padre, es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante las 16 semanas de permiso (ampliables en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo).

En 2008, del total de mujeres afiliadas a la Seguridad Social, el 4,4% percibió la prestación

por maternidad.

Paternidad

El total de procesos por paternidad en 2008 ha sido de 279.756, con un coste de más de 212 millones de euros (212.222.511,9).

El 24 de marzo de 2007 entró en vigor la Ley de Igualdad que estableció un permiso por paternidad **independiente y compatible** con el disfrute por el padre de hasta 10 semanas del permiso por maternidad, cuando así lo decide la madre.

La cuantía del subsidio por **paternidad** es la misma que el importe del permiso por maternidad: 100% de la base reguladora de la prestación de IT, derivada de contingencias comunes. La prestación se abona por un periodo de 15 días (dos más por cada hijo a partir del segundo).

Distribución porcentual por comunidades autónomas

En cuanto al total de permisos por maternidad, el mayor número corresponde a Andalucía (65.205), Cataluña (64.374) Madrid (59.022) y la Comunidad Valenciana (37.405). Las comunidades donde más ha aumentado el número total de permisos por maternidad con relación al mismo periodo del año anterior, son Aragón (23,31%), Extremadura (14,82%), Castilla-La Mancha (14,43%) y Melilla (14,37%).

Las comunidades autónomas en donde más ha aumentado el número de padres que se acoge al permiso por maternidad son Ceuta (50%), Castilla-La Mancha (43,70%), La Rioja (27,91%) y Aragón (26,80%). Por el contrario, donde más ha disminuido la cifra de padres que utiliza el permiso cedido por la madre son: Melilla (-66,67%), C. Valenciana (-9,50%), Asturias (-8,91%) y Canarias (-5,11%).

En cuanto a permisos por paternidad el mayor número de procesos corresponde a Cataluña (52.778), Andalucía (45.290), Madrid (44.553) y la C. Valenciana (29.478). Ceuta y Melilla son las que han registrado menos subsidios por paternidad, 290 y 258, respectivamente.

Los mayores porcentajes de permisos de paternidad respecto a los de maternidad en 2008 recaen en La Rioja (92,3%), Aragón (86,7%), Castilla -León (86,5%) y Castilla-La Mancha (90,7%).

Excedencia por cuidado de hijo, menor acogido o familiar

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al cuidado de hijo o menor acogido o para el cuidado de otros familiares. En este caso, la duración del periodo considerado de cotización efectiva dependerá de los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social, modificada con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad que amplió el alcance y duración de esta prestación.

La presente estadística se refiere a los datos correspondientes a 2008 y a los registrados en 2006 y 2007. Hasta el 31 de diciembre, el número de excedencias por cuidado de hijos o familiares asciende a 32.038 (29.561 mujeres y 2.477 hombres); en 2006, la cifra alcanzó las 35.205 excedencias (33.388 mujeres y 1.817 hombres); en 2007 se incrementó hasta 40.237 (37.910 mujeres y 2.327 hombres).

Los datos de 2007 incorporan ya, desde el 24 de marzo, la ampliación de la prestación que introdujo la Ley de Igualdad.

Se adjunta documento en PDF con datos por CC. AA.